RESOLUCIÓN CGR Nº 353.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 271 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2012.

Asunción, 23 MAYO 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y el Artículo 1º de la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR, suscrita entre la Contraloría General de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 05 de junio de 2008, la Ley Nº 3671 del 22 de diciembre de 2008, la Resolución CGR Nº 271/12; y,

CONSIDERANDO: La Resolución CGR Nº 271/12 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DIRECTO DEL CONSULTOR ARMANDO HERMOSILLA MARTÍNEZ COMO ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SER FINANCIADO CON EL APORTE LOCAL ELEGIBLE POR EL CONVENIO ATN/SF-10751-PR, COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".

Que, la mencionada resolución dispone la *suscripción* del Contrato Directo del Consultor Armando Hermosilla Martínez, como Especialista de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos, debiendo disponer directamente la *contratación* de dicho Consultor, para desempeñar el cargo mencionado.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Modificar** el Artículo 1º de la Resolución CGR Nº 271 de fecha 19 de abril de 2012, que queda redactado de la siguiente manera: "**Autorizar** la contratación del Consultor Armando Hermosilla Martínez como Especialista de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Contraloría General de la República, por un monto total de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) IVA Incluido, a ser financiado con el aporte local elegible por el Convenio ATN/SF-10751-PR, Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)".

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO CONTRALOR GENERAL

JAZMÍN VERGARA DE CANER
Encargada de Despacho
Secretaría General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/UEP/jb